



La Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales "Ezequiel Zamora" UNELLEZ a través de la Dirección de Talento Humano, participa a todo el Personal Jubilado, Pensionado por (Incapacidad y Sobrevivencia) con pensión o ayudas económicas, sobre la **OBLIGATORIEDAD** de dar cumplimiento a la entrega oportuna (**FE DE VIDA, ENTRE OTROS REQUISITOS**) en los lapsos comprendidos **desde el 18/01/2024 hasta el 19/02/2024** ante la Coordinación de Enlace de Talento Humano de su Vicerrectorado de adscripción y en la cabaña N° 12 Unidad de Historial Laboral Adscrita a la Coordinación de Administración y Desarrollo del Talento Humano para aquellos trabajadores adscritos a las Unidades Centralizadas, los documentos que se indicaran a continuación son requeridos para su permanencia en la nómina de pago. Dicha información debe ser emitida en los lapsos arriba mencionados.

Así mismo se notifica a las Coordinaciones de Enlace de Talento Humano que tendrán hasta el martes **28/02/2024** para enviar la relación (Digital) a la Coordinación de Historial Laboral al siguiente correo electrónico: [historiallboral2023@gmail.com](mailto:historiallboral2023@gmail.com)

<b>TIPO DE PERSONAL</b>	<b>DOCUMENTOS A CONSIGNAR</b>
<b>JUBILADOS</b> (Docentes, Administrativos y Obreros )	<ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Fe de Vida</b></li></ul> <b>NOTA:</b> El Personal Jubilado que se encuentre laborando para el momento en la Institución, este requisito no es necesario ni exigible.
<b>PENSIONADOS POR INCAPACIDAD</b> (Docentes, Administrativos y Obreros)	<ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Fe de Vida</b></li></ul>
<b>SOBREVIVIENTES</b> (Docentes, Administrativos y Obreros)	<ul style="list-style-type: none"><li>- Copia de la Cédula de Identidad del fallecido.</li><li>- De ser hijos mayores de 18 y hasta 25 años (Constancia de Estudio y Carta de Soltería).</li><li>- De ser madre o padre del fallecido (Fe de Vida).</li><li>- De ser concubino o concubina, esposo o esposa (Constancia de no haber contraído nuevas nupcias).</li></ul>



Para las personas que se encuentran fuera de la SEDE de los Vicerrectorados (Cojedes, Portuguesa, Barinas y Apure), podrán remitir los recaudos correspondientes escaneados vía correo electrónico de acuerdo a su Vicerrectorado de adscripción:

- Cojedes: [cethcojedes@gmail.com](mailto:cethcojedes@gmail.com)
- Portuguesa: [coordrrrhvpa@gmail.com](mailto:coordrrrhvpa@gmail.com)
- Barinas: [coordinacionrrrhvps@gmail.com](mailto:coordinacionrrrhvps@gmail.com)
- Apure: [vpdrunellez@gmail.com](mailto:vpdrunellez@gmail.com)

Aquellas personas que no puedan trasladarse a nuestra SEDE por cuestiones de salud; podrán autorizar por escrito a un tercero para que presente sus recaudos en las Coordinaciones antes mencionadas.

**Nota:** La Fe de Vida puede ser tramitada ante la Alcaldía, Prefectura, y consejo comunal debidamente firmada y sellada. Todos los documentos deben estar escaneados y subidos en el usuario del sistema TEREPAIMA del beneficiario.

#### **CONSECUENCIAS DE NO CUMPLIMIENTO:**

En caso de no presentar la documentación arriba mencionada, una vez transcurrido los lapsos establecidos, se procederá a la **SUSPENSIÓN DEL PAGO DE PENSIÓN DE MANERA TEMPORAL A PARTIR DE LA NÓMINA DE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE MARZO DEL 2024**, hasta tanto presenten los recaudos solicitados por la Institución, recordando que es nuestra obligación salvaguardar el patrimonio público de la nación y de nuestra casa de estudios.



**Econ. AMAZONIA CASTILLO**

**DIRECTORA DE TALENTO HUMANO UNELLEZ**

**Designación según Orden Rectoral N° R/1220/08/2022**

**De fecha 24 de Agosto del 2022**